

**12ª Jornada práctica sobre el Derecho Civil Foral
Bilbao, 27 noviembre 2013.**



**DEL DERECHO CIVIL FORAL AL
DERECHO CIVIL VASCO:
El impulso parlamentario: la Resolución de
28.11.2013.**

Josu Osés Abando
Eusko Legebiltzarra - Parlamento Vasco

ESQUEMA

I.- Los antecedentes

II.- El iter parlamentario

III.- El contenido

IV.- ¿Y ahora?

I

LOS ANTECEDENTES

1. LA FASE PIONERA

- Contexto jurídico-político.
- Las primeras leyes: 1988, 1992, 1999.
- Las "otras" leyes: 2/2003, 13/2008.

FASE NECESARIA PERO LIMITADA

2. LOS TRABAJOS INFORMATIVOS DEL PARLAMENTO VASCO

Ponencia de la VIIIª leg: *auzolan*
representantes-sociedad civil.

FORO CENTRAL PERO TRUNCADO

II

**EL ITER DE LA RESOLUCIÓN
PARLAMENTARIA DE 28 DE
NOVIEMBRE.**

1. EL PUNTO DE PARTIDA: LA P.N.L. DE 21.2.2013.

- Iniciativa SV. Texto trans. NV.
- Cuasi-unanimidad: 73 sí; 1 abst.

1. EL PUNTO DE PARTIDA (bis)

“Acuerda la constitución en el seno de la Comisión de Instituciones, Seguridad y Justicia de una ponencia para que en el plazo de 6 meses comparezcan en ella los principales expertos en la materia, con el objetivo de que antes de que termine este mismo año se active el procedimiento reglamentario oportuno para aprobar la reforma del Derecho Civil Vasco”.

2. LOS TRABAJOS DE LA PONENCIA

- Creada 12 marzo y plan 8 mayo.
- 2 comparec.: 4 (AVD...) y 14 (UPV Donostia) junio.
- Debate ponencia (4 nov.) y comisión (12 nov.) UNANIMIDAD.
- Pendiente Pleno 28 noviembre.

III

**EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN
PARLAMENTARIA**

1. RECONOCIMIENTO DEL D.C.V.

- Señal iusprivatista del Pueblo Vasco.
- Conservada por el esfuerzo de los operadores jurídicos del país.

2. AUTORRECONOCIMIENTO DE LA LABOR LEGISLATIVA

- Afianzamiento institucional.
- La década los 90: leyes de partida, pero limitadas.

3. LA POLÍTICA LEGISLATIVA DEL SIGLO XXI

- Apertura de una nueva fase leg.,
- con un diseño de futuro,
- a comenzar YA.

3.1. OBJETIVO: NUEVA LEY DEL D.C.V.

- Compromiso parlamentario inmediato: prop. de ley.
- Carácter de ley general: núcleo básico + vecindad civil.

3.2. MÉTODO

- Del ámbito actual a la posible extensión de nuevos contenidos.
- Superación de la diseminación normativa.
- Interlocución directa e inmediata con los operadores jurídicos.

3.3. POR LA MEJORA CONTINUA: LA COMISIÓN DE D.C.V.

- Motor permanente y consultivo.
- Representativo.
- Asesor institucional de Parlamento y Gobierno.

4.- EUSKARA Y D.C.V.

- Respeto del acervo lingüístico.
- Actualización jurídica y de la lengua.

IV.- A MODO DE EPÍLOGO

- Actuar-legislar en clave de país.
- Convocatoria rápida de las energías científico-profesionales.
- Culminación de la primera fase del nuevo ciclo.....

MILA ESKER ZEURE ARRETAGATIK

MUCHAS GRACIAS

oses@parlam.euskadi.net